



RESPUESTAS RECIBIDAS A LA CONSULTA PÚBLICA SOBRE LA APERTURA DE UN NUEVO RANGO DE NUMERACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE COMUNICACIONES MÓVILES

Finalizado el plazo de aportaciones a la consulta pública de la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información sobre la apertura de un nuevo rango de numeración móvil, se publican para general conocimiento los resultados de la misma.

El lanzamiento de la consulta se justificó en la fuerte demanda de numeración observada en los últimos años para la prestación de servicios de comunicaciones móviles, lo que podría aconsejar la adopción de medidas para la ampliación del rango utilizado (rango 6), teniendo en cuenta la existencia de fuentes de demanda de números distintas de la telefonía móvil tradicional - basada en la voz y los servicios de mensajería, que están generando solicitudes de asignación de números. Tal es el caso de los accesos de banda ancha a Internet y los sistemas de comunicaciones máquina a máquina (M2M) sobre redes móviles. Asimismo, se llamaba la atención sobre la reciente entrada en el mercado de los operadores móviles virtuales, y la posibilidad de nuevas concesiones de espectro radioeléctrico para la prestación de servicios de comunicaciones móviles, elementos que deben tenerse en cuenta en las previsiones de demanda de recursos públicos de numeración.

En la consulta se proponía la apertura escalonada del segmento 7 (números de nueve dígitos comenzando por la cifra 7) para su utilización por los servicios de comunicaciones móviles interpersonales y servicios de acceso de banda ancha a Internet. Asimismo se preguntaba sobre la conveniencia de utilizar dicho rango para prestar servicios de comunicaciones M2M, considerando también la posibilidad de habilitar un rango diferenciado de números de 13 cifras de longitud para este fin. En resumen, la consulta se refería principalmente a las siguientes cuestiones:

- Necesidad de abrir el rango 7 y utilizarlo en paralelo con el actual rango 6.
- Conveniencia de migrar los servicios de numeración personal, que actualmente utilizan el rango 70, para que el rango 7 quede atribuido en exclusiva a los servicios de comunicaciones móviles.



- Conveniencia de reservar algunos bloques de números del rango 6 para posibles nuevos entrantes en el mercado de comunicaciones móviles.
- Tipos de números necesarios para la prestación de servicios de acceso móvil de banda ancha a Internet.
- Tipos de números necesarios para la prestación de servicios de comunicaciones máquina-máquina.

Concluido el plazo otorgado, se han recibido contribuciones de las siguientes entidades y particulares:

- AETIC (Asociación de Empresas de Electrónica, Tecnologías de la Información y Telecomunicaciones de España)
- CLEARWIRE (Operador de LMDS)
- FRANCE TELECOM ESPAÑA, S.A.U. (ORANGE)
- JORGE BAZ LÓPEZ (a título particular)
- NEO SKY (Operador de LMDS)
- SCPM (Asociación de Operadores Móviles Virtuales)
- TELEFONICA MÓVILES ESPAÑA, S.A.U.
- VODAFONE ESPAÑA, S.A.U.
- XFERA MÓVILES, S.A. (YOIGO)

Del análisis de las respuestas se desprende el interés de todos los consultados en atribuir a corto plazo el rango 7 a los servicios de comunicaciones móviles. Ello se justifica principalmente en los fuertes crecimientos esperados del servicio de acceso móvil de banda ancha a Internet. Algunos operadores no estiman conveniente migrar los servicios de numeración personal, teniendo en cuenta que éstos ya sufrieron un proceso de migración hace pocos años.

Los operadores con red de acceso se oponen a la posibilidad de bloquear una parte de los recursos disponibles del rango 6 para su utilización futura por los nuevos operadores móviles. Por un lado, los concesionarios de derechos de uso del espectro radioeléctrico –esto es, los 4 operadores tradicionales del servicio telefónico móvil, se oponen a tal eventualidad debido a que tendrían a su juicio, dificultades para conseguir las asignaciones que precisen hasta que el segmento 7 esté plenamente operativo, mientras que aquéllos apuestan por la reserva de algunos bloques de un millón de números comenzando por 6 por considerarlos más adecuados para lanzar sus servicios.



Finalmente, predomina la opinión a favor del uso de números del Plan nacional de numeración telefónica (números e.164) para prestar otros servicios móviles, en concreto para los servicios de acceso móvil de banda ancha a Internet y los de comunicaciones maquina-máquina. Respecto a estos últimos, sin embargo, no se considera urgente la apertura de un rango específico de números de 13 cifras.

Madrid, septiembre de 2009